



RESOLUCIÓN NÚMERO 537 DE

( 06 de octubre de 2022 )

**Por la cual se confiere una comisión de servicios y se otorgan viáticos a una  
(1) docente de Educación Superior de la de la Escuela Tecnológica Instituto  
Técnico Central**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO  
CENTRAL** en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial  
de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013  
"Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, la ETITC se encuentra afiliada a la **FUNDACIÓN RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – REDCOSI**, entidad sin ánimo de lucro, de carácter civil, de interés colectivo, cuya duración es de término indefinido. REDCOLSI,

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la REDCOLSI dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- Gestionar los recursos necesarios y poner a disposición el personal idóneo para llevar a cabo los programas de formación investigativa e investigación formativa, en el marco de dinámicas de trabajo en red.
- Consolidar los mecanismos de comunicación interna y externa en una optimización constante de los procesos, siempre bajo la premisa del servicio orientado a las necesidades de los semilleros de investigación.
- Garantizar la gestión adecuada de los recursos tangibles e intangibles con los que cuenta la Red.
- Ejecutar labores periódicas de control sobre la gestión administrativa y procesos ejecutados al interior de la red.
- Ejecutar labores periódicas de socialización y sensibilización entre los colaboradores de la red, relacionadas a la estructura orgánica de la misma, su visión, misión y objetivos estratégicos en aras de garantizar la conciencia organizacional.
- Desarrollar auditorías internas de manera esporádica de acuerdo a consideración, previa autorización y orden del comité ejecutivo Nacional, para garantizar la correcta gestión en materia administrativa, financiera, tecnológica y académica.
- Velar por la construcción de alianzas institucionales que aporten a la divulgación y apropiación del conocimiento, apostando al reconocimiento nacional e internacional de la REDCOLSI.
- Garantizar la calidad, pertinencia y actualización necesaria de los programas formativos brindados a los miembros de la red, en búsqueda de la

satisfacción de las necesidades, requerimientos y expectativas de los semilleros e instituciones inscritas a la REDCOLSI.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Contribuir en la generación de aprendizajes significativos a partir de la retroalimentación y resignificación de conceptos y experiencias vividas en sus experiencias de investigación.
- Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.

Que, se recibió invitación por parte de REDCOLSI para participar en el **“XXV ENCUENTRO NACIONAL Y XIX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN”** que se realizará de manera presencial entre los días 13 y el 15 de octubre de 2022 en la ciudad de Medellín-Antioquia.

Que, para este evento asisten diferentes instituciones tanto nacionales como internacionales, docentes y estudiantes con el propósito de exponer ponencias y trabajos de investigación los cuales promueven el intercambio de ideas y experiencias de innovación.

Que, teniendo en cuenta que **REDCOLSI** no financia los gastos asociados a transporte, alimentación ni hospedaje, se hace necesario conceder viáticos por concepto de transporte a la participante en el **“XXV ENCUENTRO NACIONAL Y XIX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN”** en concordancia con el literal a del artículo 8 del Decreto 371 de 2021, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a través del contrato 375-2021 suscrito con **COMPENSAR**, ofrecerá el transporte terrestre de los participantes que asistirán al **“XXV ENCUENTRO NACIONAL Y XIX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN”**.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia justificó la necesidad de la asistencia presencial a este evento de la docente indicando que la misma acompañará a los estudiantes de semilleros que presentarán sus ponencias en el evento antes señalado, que exige la presencialidad de los ponentes que representarán a la Escuela, para entregar los certificados correspondientes.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de apoyo económico: Corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, mediante solicitud del 27 de septiembre, “Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País” expedido a través del SIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por tres (3) días, a un (1) servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **27322 del 27 de septiembre de 2022** expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por tres (3) días a una (1) servidora pública de la ETITC, para participar en el **“XXV ENCUENTRO NACIONAL Y XIX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN”** según se ha señalado con precedencia

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS.** Conferir comisión de servicios a la docente de hora catedra de los programas de educación superior **LAURA DANIELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.104.701.545 de Bogotá D.C, para participar en el **“XXV ENCUENTRO NACIONAL Y XIX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN”**, los días 13 y el 15 de octubre de 2022 en la ciudad de Medellín-Antioquia.

**ARTÍCULO 2. ORDENAR** reconocer el pago de viáticos por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETESIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$298.758)** a la servidora pública **LAURA DANIELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.104.701.545 de Bogotá D.C, correspondientes a la movilidad interna de la Servidora Pública, de la Escuela Tecnológica para participar en el **“XXV ENCUENTRO NACIONAL Y XIX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN”** los días 13 al 15 de octubre de 2022”, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **27322 del 27 de septiembre de 2022** expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

**ARTÍCULO 3. ORDENAR** a la Vicerrectoría Administrativa y financiera garantizar a través del contrato 375-2021 suscrito con **COMPENSAR**, el transporte terrestre para los asistentes al evento citado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4. ORDENAR** a la servidora pública, que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios presenten a su jefe inmediato, los respectivos informes de actividades desplegadas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO 5. DURACIÓN.** La presente comisión de servicios se concede por el término de tres (3) días, esto es el 13 al 15 de octubre de 2022.

**ARTÍCULO 6. COMUNICAR** el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 7. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de octubre 2022.

EL RECTOR,

  
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Revisión con evidencia electrónica:*

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General  
Dora Amanda Mesa Camacho - Vicerrectora Administrativo y Financiero (E)  
Viviana Paola Pulido Suárez - Profesional de Gestión Jurídica*

*Proyección con evidencia electrónica:*

*Laura Ximena Narváez- Contratista Área ORII*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---